

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Expresar su más enérgico repudio a las manifestaciones públicas vertidas en redes sociales por el señor Waldo Wolff, exdiputado nacional, exfuncionario del gobierno de la ciudad de Buenos Aires y actual legislador porteño, en las que se descalifica y estigmatiza a amplios sectores de la ciudadanía por sus posiciones políticas, ideológicas y opiniones críticas, atribuyéndoles de manera generalizada motivaciones espurias y asociándolos con categorías extremistas o antidemocráticas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente

Las expresiones públicas del Sr. Waldo Wolff constituyen un serio retroceso en términos de calidad democrática, al promover una narrativa que reduce la complejidad del debate político a una lógica de bandos irreconciliables, donde toda voz crítica es presentada como parte de un entramado extremista o antidemocrático. El antisemitismo es una cuestión de gran seriedad, considerada una de las formas más graves de discriminación en el ámbito del derecho constitucional y en los tratados internacionales de derechos humanos. Debido a su naturaleza y las repercusiones que conlleva, es fundamental que las acusaciones de antisemitismo se realicen de manera formal y respaldadas por pruebas concretas, así como a través de los canales adecuados y con la intervención de la autoridad competente.

El actual legislador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires enunció en su posteo de la red social "X":

"Biondini, Gak, Sterin, Sánchez Rey, Biassi, García, Milani, Lagomarsino, Etcheparre, Carrizo, Judies, López, Feúdale, Bregman, Víctor Hugo, Elguezabal, Blanco, Kopel, Vior, Foresi, Fernández Martí, Lerner, Waldman, Vilca, Maldonado, Elox, Revolución popular, Deus Vult, etc. y sus seguidores insultandonos a los que nos mofamos de su visión del plan andinia y del imperialismo sionista mientras justifican a Hamas, se meten en la vida privada del Fiscal Nisman,

hacen sommellariato (palabra de mi autoría) de argentinidad (te dicen quién es argentino y quien no. Leyes de Nuremberg 1935) Que tienen en común? Ultra Izquierda, Ultra derecha, Ultra conservadores, Utra K (Suelen ser un poco de todo) sin ideología en común, salvo el odio a demócratas y/o liberales. Pero, si además son judíos les agregan como dijo la “victima” Sterin (llamo a echar civiles de la Argentina. Solo a los israelíes) el gen del apellido “sky” Qué más tienen en común? No gobiernan y han perdido toda injerencia y respeto en la masa crítica de votantes. Les fue pésimo en todos los países del mundo y ni que hablar en el nuestro. Ver para creer que los Troskos, los Nazionalistas de derecha y los Kirchneristas están unidos. Qué bueno estar enfrente. Larga vida a verlos afuera del poder. Bienvenidos sus ataques. Enaltecen”¹.

La invocación del antisemitismo desde posiciones públicas sin la debida fundamentación no solo puede infringir derechos y garantías individuales, sino que también corre el riesgo de trivializar la lucha real contra esta forma de discriminación. Al hacerlo, se desdibuja su gravedad y se erosiona el contenido jurídico y moral que debe acompañar cualquier esfuerzo por combatir el antisemitismo en la sociedad.

Es crucial abordar este tema con la seriedad y el respeto que merece, fomentando un entorno donde las acusaciones se basen en la verdad y en el debido proceso, protegiendo así tanto a las posibles víctimas del antisemitismo como a la integridad del discurso público en torno a este problema.

¹ <https://x.com/WolffWaldo/status/2015571708741054563?s=20>

Este tipo de discursos resultan particularmente graves cuando provienen de personas que han ejercido responsabilidades institucionales, ya que contribuyen activamente a la degradación del diálogo público, fomentando la estigmatización de personas y colectivos por el solo hecho de sostener posiciones diferentes.

Es preciso recordar que, si bien el documento conocido como *Principios de Bangalore* establece pautas sobre la conducta de los funcionarios judiciales, ello podría aplicar para los funcionarios de Estado, aun salvaguardando su derecho a la libertad de expresión. Enuncia el documento: “(...) cuando (un juez) ejerza los citados derechos y libertades, se comportará siempre de forma que preserve la dignidad de las funciones jurisdiccionales (...)”²

Especial preocupación genera el intento de confundir, de manera deliberada, las críticas a las políticas de un Estado determinado con manifestaciones de odio religioso o étnico. Tal equiparación es intelectualmente impropia y políticamente peligrosa, ya que banaliza el antisemitismo real, invisibiliza sus verdaderas manifestaciones y lo instrumentaliza como herramienta de disciplinamiento del debate público.

Cuestionar decisiones gubernamentales forma parte del ejercicio básico de la ciudadanía en cualquier sistema democrático. Pretender clausurar esa posibilidad mediante acusaciones generalizadas, apelaciones identitarias o la construcción de supuestas conspiraciones entre sectores heterogéneos constituye una forma de violencia simbólica que atenta directamente contra el pluralismo.

² de Reforzamiento, G. J. (2001). Principios de Bangalore sobre la conducta Judicial. Bangalore, India: Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Asimismo, resulta inadmisible la utilización de categorías colectivas para desacreditar a ciudadanos y ciudadanas, adjudicándoles intenciones u odios sin sustento, promoviendo una lógica de exclusión que remite a prácticas históricas que nuestro país y el mundo han padecido con consecuencias trágicas.

La Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional consagran la igualdad ante la ley, la libertad de expresión y el derecho al disenso. Estos principios obligan a sostener un debate público basado en argumentos, no en descalificaciones personales ni estigmatizaciones identitarias.

Desde nuestro lugar en esta Honorable Cámara, debemos velar por la discusión respetuosa de ideas, sin acusaciones ni agravios, ni esbozos de listas negras, por lo que nos solidarizamos con las personas estigmatizadas por el discurso discriminador del señor Wolff, a saber, los señores, señoras y organizaciones: César Biondini, Martín Gak, Silvia Sterin Pensel, Gonzalo Sánchez Rey, Vanina Biasi, García Watson, César Milani, Diego Lagomarsino, Nazareno Etcheparre, Martín Carrizo, la organización Judies, Alfredo López, Marcela Feudale, Myriam Bregman, Víctor Hugo Morales, Sergio Elguezabal, Blanco, Ezequiel Kopel, Eduardo Vior, López Foresi, Tatiana Fernández Martí, Vanesa Lerner, Fabián Waldman, Alejandro Vilca, Maldonado, Revolución popular.

El uso indebido del poder público por parte de un legislador nacional o provincial representa una grave violación de las funciones y responsabilidades que les son inherentes.

Cuando un legislador nacional o provincial utiliza su posición para señalar a individuos, elaborar listas o imputar conductas sin pruebas sólidas,

se transgrede el principio fundamental del Estado de Derecho. Este principio establece que los legisladores deben cumplir con roles claros: legislar, representar a la ciudadanía y ejercer control institucional, sin caer en prácticas de estigmatización o difamación.

El respeto por estos principios es crucial para preservar la confianza en las instituciones democráticas y fortalecer el tejido social, evitando que el ejercicio del poder se convierta en una herramienta de persecución o injusticia.

Es responsabilidad de todos los actores involucrados velar por que el sistema funcione adecuadamente y que las acciones de los legisladores se mantengan dentro de los parámetros establecidos por la ley y la ética pública.

Por todo lo hasta aquí expuesto, considero que es deber de esta Honorable Cámara expresar un claro repudio institucional a dichos pronunciamientos, como señal inequívoca del compromiso con los valores democráticos, los derechos humanos y la convivencia plural, por lo que solicito a mis colegas diputadas y diputados, acompañen este proyecto de declaración.

Juan Carlos Molina

Paula Penacca

Horacio Pietragalla Corti

Lorena Pokoik

Natalia Zaracho

Andrea Freites

M. Graciela Parola

Julieta Campo